

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.044 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ioja, contra Fondo de Garantía Salarial y “Restaurante Appetizer, Sociedad Limitada”, sobre despido, se a dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimar el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora, declarando no haber lugar a la aclaración que se solicita.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con advertencia da las partes de que frente a esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencia y testimonios a los autos.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Appetizer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.701/12)